
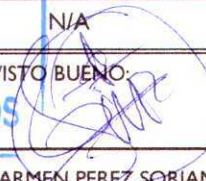


## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Inspección de establecimientos de uso comercial, industrial y de servicios.							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	DIR-REG-REMTYS/04/24		
Inspección de establecimientos de uso comercial, industrial y de servicios para su apertura o refrendo.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 7 de la ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial Artículo 94 del Bando Municipal Tepetlaxpa 2024					
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
			<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para llevar a cabo apertura o refrendo de unidades económicas o de prestación de servicios en giros catalogados como de bajo, mediano y alto impacto por la autoridad municipal.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Todas las actividades industriales, comerciales o de servicios están sujetas a inspección por personal habilitado para tal efecto, y el objetivo de la misma es vigilar que el particular desarrolle su actividad conforme a la reglamentación respectiva.					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1.- Solicitud de apertura de unidad económica de alto, mediano o bajo impacto.		SI	I	Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Artículos 94 del Bando municipal de Tepetlaxpa.			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
2.- Solicitud de apertura de unidad económica de alto, mediano o bajo impacto.		SI	I	Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Artículos 94 del Bando municipal de Tepetlaxpa.			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
N/A							
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-Reunir los requisitos según el giro de la unidad económica que se pretende aperturar 2.-Acercarse a la Dirección de Reglamentos del Ayuntamiento de Tepetlaxpa. 3.- Llenar formato de solicitud de apertura de unidad económica de mediano o alto o bajo impacto. 4.-Esperar 24 horas para inspección física del Establecimiento.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		2 Días.					
COSTO:		Gratuito		Fundamento jurídico: N/A			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO
						EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A					
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		- Se realizará la inspección cuando el formato de solicitud esté debidamente requisitada - No se realizará la inspección cuando el formato de solicitud no esté debidamente requisitada					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A					
Dirección de Reglamentos				Dirección de Reglamentos			

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		María del Carmen Pérez Soriano			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Morelos, planta alta, interior del palacio municipal Tepetlixpa		NO. INT. Y EXT.:	12
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	Tepetlixpa		
C.P.:	56800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes 9:00 a 16:00 Horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01	597 9750150		104	N/A	direcciondereglamentos2224@gmail.com
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el objetivo de realizar una inspección en un establecimiento comercial, industrial y de servicios?				
RESPUESTA:	Verificar que el espacio comercial cuente con los lineamientos establecidos en la ley, de acuerdo al giro de la unidad económica				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quiénes pueden solicitar inspección en las unidades económicas?				
RESPUESTA:	Únicamente los propietarios de establecimientos de uso comercial, industrial y de servicios para su apertura o refrendo				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué unidades económicas se consideran de mediano impacto?				
RESPUESTA:	A las que se les autoriza la venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato, siendo otra su actividad principal.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
N/A					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS				13/07/2024.	
MARIA DEL CARMEN PEREZ SORIANO		MARIA DEL CARMEN PEREZ SORIANO			